

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure el señor **JUAN HARVY DURAN ZAPATA** identificado con C.C. 79.653.422. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 16 de julio de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo a través del Consejo Superior de la Judicatura-Distrito Judicial de Yopal en escrito del 13 de julio de 2021 enviado a través del correo electrónico institucional el día 14 de julio de 2021, informa que dentro del proceso 85250-31-89-001-2019-00058 se dio inicio al proceso de Reorganización del señor **JUAN HARVY DURAN ZAPATA** y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la señora en mención.

En virtud al informe secretarial y escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

COMUNICAR al **PROMISCO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE**, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este Juzgado, "**no**" se encontró proceso alguno en el que figure el señor **JUAN HARVY DURAN ZAPATA**, identificado con C.C. 79.653.422. Lo anterior, para que obre dentro del proceso 85250-31-89-001-2019-00058. Librar oficio.

Notifíquese,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga
ESP

Firmado Por:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 99 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **julio 19 de 2021**

SABDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4763090bedce6a86c2417bdebe2826db47eebb9e1b45c2979cee2f0cd9752ad1

Documento generado en 16/07/2021 09:34:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**